

INFORME TÉCNICO INCENDIOS EN GERIÁTRICOS



DATOS DE LA REALIDAD

LA DESVALIDEZ ES EL SIGNO COMÚN DE LA ANCIANIDAD

DATOS ESTADÍSTICOS s/CENSOS

CÓRDOBA: Es una de las ciudades más envejecida del país

En 1991: 1.179.372 habitantes - 91.386 adultos mayores (7,7%)

En 2001: 1.284.582 habitantes - 121.896 adultos mayores (9,5%)

En 2008: 10,1% (no confirmado)

Según la ONU:

En el mundo el valor es del 7%

En ARGENTINA el valor llega al 13,3%

En PROVINCIA CÓRDOBA alcanza el 10,8%



DATOS DE LA REALIDAD

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

EL INSSJP TIENE REGISTRADOS 457 ESTABLECIMIENTOS EN CAPITAL FEDERAL QUE ALBERGAN APROX. 14.500 ANCIANOS

27% MALO
53% REGULAR
20% BUENO



11.600 ANCIANOS

78,21% Hay ausencia de medidas de seguridad contra incendios y el uso de significativa cantidad de materiales combustibles

PAMI CAP. FED. = 9.070 ANSIANOS EN RIESGO

DATOS SINIESTRALES

**ANUALMENTE MUEREN POR CAUSAS DE INCENDIOS
ENTRE 15 A 19 ANCIANOS**

**EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA HAY
10.145 ANCIANOS (CENSO 2008)
EL 40% DE ELLOS SE ENCUENTRAN EN
ESTABLECIMIENTOS CLANDESTINOS**

8.800 ADULTOS MAYORES EN RIESGO



CAUSAS PRINCIPALES SINIESTROS

TECNOLÓGICAS

- Recalentamiento de líneas y/o equipos eléctricos
- Pérdidas o fugas de instalaciones o equipos a gas
- Acumulación de grasas y productos sólidos en campanas extractoras o chimeneas
- Derrames o inflamación de combustibles líquidos
- Revestimientos de paredes y techos que favorecen la propagación
- Ausencia o inadecuada compartimentación
- Conductores que pueden conducir las llamas y gases inflamables a lugares remotos
- Falsos techos repletos de conducciones y marañas de cables



CAUSAS PRINCIPALES SINIESTROS

ANTRÓPICAS

- Eliminación incorrecta de la actividad de fumadores
- Uso imprudentes de calefactores a gas o eléctricos
- Sobrecarga de líneas eléctricas
- Acumular productos combustibles o inflamables en lugares prohibidos
- Inflamación de algodón o materiales impregnados de alcohol, éter o productos inflamables y arrojados en depósitos a los que se añade alguna fuente de energía
- Manipular de manera imprudente líquidos o gases inflamables, etc.
- Puertas cortafuego abiertas y acuñaadas
- Acumulación de papeles o de basuras o falta de limpieza en cocinas y almacenes



NORMATIVAS

RESOLUCIÓN PAMI 550 – 01

ANEXO II – 1.9. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EDILICIA

Debe contar en uso y funcionamiento:

- detectores de humo/temperatura y de fugas de gas
- luz de emergencia
- extintores
- hidrantes
- llamadores por cama
- disyuntor/es y llaves térmicas
- llave principal de gas
- bombas de agua

NORMATIVAS

LEY PROV. 7872-89 - CÓRDOBA

ORD. MUN. 8922-93 - CÓRDOBA

Se considera Establecimiento Geriátrico Privado a toda institución asistencial, no estatal, destinada a acciones de fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud bio-psico-social de ancianos, para el cuidado, alojamiento y recreación de los mismos, y a cualquier otra prestación de servicios asistenciales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad.

Art.18º .- CADA establecimiento deberá estar provisto de los siguientes elementos de seguridad: interruptor de corriente diferencial, tomacorriente debidamente sellada, artefacto de gas, aprobados por el Organismo Competente, elementos de prevención de incendio, destinados a brindar seguridad al anciano.-----

ORD. MUN. 11396-07 - CÓRDOBA
- VETADA S/DECRETO 100/1-97



NORMATIVAS

ORD. MUN. 11396-07 - CÓRDOBA - VETADA

a) **Establecimiento Geriátrico Privado:** se considerará Establecimiento Geriátrico Privado (EGP) a toda Institución Asistencial, no estatal y no sanatorial, destinada a las acciones de fomento y/o recuperación de la salud, rehabilitación, cuidado, recreación, albergue y amparo social, de Adultos Mayores, que tenga como finalidad el cuidado, alojamiento y recreación de los Adultos Mayores y a cualquier otra prestación de servicios asistenciales que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

b) **Hogar de Modalidad de Atención Familiar:** se considerará Hogar de Modalidad de Atención Familiar (HMAF) a aquellos establecimientos destinados a albergar hasta seis (6) adultos mayores independientes o semidependientes. Estos establecimientos deberán cumplir con requisitos específicos.

NORMATIVAS NACIONALES

DECRETO 351/79 – CAP. 18 – ANEXO VII

FACTOR DE OCUPACIÓN: 8 m² por persona.

CUADRO DE PROTECCIÓN:

- a) Clasificación del Riesgo = R4
- b) Condiciones de Construcción (C1): ascensores y montacargas limitados por muros cortafuegos, con puertas de igual resistencia, cierre automático y doble contacto.
- c) Sistema de Extinción (E8): Hidrantes para superficies superiores a 1.500 m² u 800 m² si es en subsuelos. Tendrá boca de impulsión
- d) Sistema de Detección (E11): cuando la superficie supere los 900 m² o tenga PB y más de 2 pisos

NOS PREGUNTAMOS: NO DEBIERA SER ALCANZADO POR LA C4?



NORMATIVAS INTERNACIONALES

NFPA 101 – CÓDIGO DE
SEGURIDAD HUMANA

NBE-CPI 96 - ESPAÑA

No hay que esperar a la ayuda de los Servicios Externos (Bomberos), sino que hay que procurar desde un principio evacuar a todas las personas para salvar su vida, por ello un **BUEN DISEÑO** del edificio ayuda a una buena **PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN** .



DEFINICIONES

s/ NFPA 101

ORD. MUN. 8922-93 - CÓRDOBA

Evac. Rápida

Autoválidos: personas que se valen por sí mismas para higienizarse, vestirse y alimentarse, que no han perdido la capacidad de realizar las Actividades de la Vida Diaria (AVD) e Instrumentales (AVDI).

Evac. Lenta

Semidependientes: personas que requieran parcial y eventualmente supervisión para su asistencia, alimento e higiene, vestido y demás necesidades de su vida cotidiana.

Evac. Nula

Dependientes: personas que, con un grado avanzado de minusvalía física o psíquica, requieran asistencia continua para su alimento e higiene, vestido y demás necesidades de su vida cotidiana, aquellas que han perdido las AVD y AVDI.



CLASIFICACIÓN NFPA

Pequeñas Instalaciones: Hasta 16 residentes

Grandes Instalaciones: Más de 16 residentes

Evac. Rápida

Sin requerimientos constructivos

Evac. Lenta

Construcciones RF 30 mínimo

Evac. Nula

Construcciones s/NFPA 220 para barreras de 2 horas

Se exceptúan condiciones si hay protección con rociadores

**NOS PREGUNTAMOS: ES SUFICIENTE ESTA CLASIFICACIÓN?
NO DEBIERA LIMITARSE EL NÚMERO DE RESIDENTES?**



EXIGENCIAS NFPA 101

MEDIOS DE ESCAPES:

Obligatorio disponer de 2 medios separados entre sí en cada piso ó 1 con protección con SPK

PRIMARIO

1. Todos los dormitorios deben dar a 1 ME seguro hacia el exterior
2. Para pisos superiores, cada escalera debe ser del tipo protegida: construcción RF 30, puertas cierre automático con activación por DH.

Excepciones:

Ev. Rápida y Lenta: protegidos por SPK en edificios hasta 3 pisos

Ev. Rápida: protegidos por SPK, hasta 8 residentes y no más de 2 pisos

NOS PREGUNTAMOS: NO DEBIERA LIMITARSE EL NÚMERO DE PISOS?



EXIGENCIAS NFPA 101

SECUNDARIO

Además del Escape Primario, cada dormitorio deberá tener un medio secundario

1. Una puerta, pasadizo o vestíbulo s/obstáculos directos al exterior
2. Un pasillo adyacente que no pueda cerrarse con llave, independiente y alejado del medio primario
3. Una puerta o ventana exterior que se puede operar desde el interior y sin herramientas, llaves o esfuerzos especiales.
4. Una abertura mayor 0,51 m ancho, mayor 0,61 m de alto y a 1,12 m del nivel de piso

Se exceptúan condiciones si hay protección total con SPK

NOS PREGUNTAMOS: QUE CARACTERÍSTICAS DEBEN TENER LAS RAMPAS? – CUÁNTAS SE DEBEN COLOCAR?



EXIGENCIAS NFPA 101

PUERTAS

1. No menor a 0,81 m de ancho
2. Resistencia al Fuego no menor a 30 minutos
3. Deben ser batientes o corredizas
4. Las puertas de baños deben abrir hacia fuera
5. Los armarios o placares deben abrirse además desde el interior
6. No deben poseer cerraduras ni cerrojos de traba
7. Se pueden admitir cerraduras si las mismas se destraban con los sistemas de detección y/o SPK
8. Las puertas de Áreas de Riesgo deben estar siempre cerradas y su apertura se realiza por medios electromagnéticos

EXIGENCIAS NFPA 101

ÁREAS DE RIESGO

Cualquier espacio en el que se almacenen o posean elementos que excedan a los de una vivienda familiar

1. Cocinas, hornos (su ubicación no debe bloquear los medios de escape en caso de incendio o mal funcionamiento)
2. Equipos de calefacción o acondicionamiento de aire (no se permite el uso de calefactores a combustión)
3. Lavado y Planchado de ropa
4. Sector de Mantenimiento
5. Calderas, Equipos de Frío, Grupo Electrónico

Cualquier área que esté en el mismo piso que el medio de escape primario o adyacente a un dormitorio, deberá protegerse por:

Cerramiento RF 60 con puerta cortafuego y cierre automático

Protección total del área con SPK y compartimentación para humos



MEDIOS DE PROTECCIÓN

SISTEMA DE DETECCIÓN (s/NFPA 101)

- Central de Alarmas de Incendios s/NFPA 72
- Detectores de Humos, Temperatura y Gases Direccionables
- Avisadores manuales en todos los pisos y distancias no mayores a 60 m entre ellos, Direccionables
- Sirenas audibles en todos los dormitorios
- Aseguramiento de un buen mantenimiento por personal idóneo, debiendo quedar registro firmado.

NOS PREGUNTAMOS:

**NO DEBIERA LA CENTRAL TENER
COMUNICACIÓN DIRECTA CON
BOMBEROS?**



MEDIOS DE PROTECCIÓN

SISTEMA DE EXTINCIÓN (s/Dto. 351/79)

- Los equipos manuales deben dar cobertura total del edificio de acuerdo a la Carga de Fuego y el tipo de materiales en juego.
- El sistema de hidrantes debe dar cobertura total y poseer una autonomía de 1 hora de funcionamiento.

**NOS PREGUNTAMOS: NO DEBIERA CONSIDERARSE COMO RIESGO 3?
EL SISTEMA DE HIDRANTES NO DEBIERA EXISTIR SIEMPRE, SIN
IMPORTAR LA SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO?**

**SE DEBIERAN ADMITIR SISTEMAS DE CAÑERÍA SECA?
LAS MANGUERAS QUE DEBIERAN USARSE 32 ó 45
mm EN LUGAR DE LAS DE 63 mm?**



MEDIOS DE PROTECCIÓN

SISTEMA DE EXTINCIÓN (s/NFPA 101)

- Las mismas exigencias del Dto. 351/79.
- Todos los edificios sin importar la clasificación deben estar protegidos totalmente por SPK de respuesta rápida o domiciliarios.
- Protección con SPK deberá estar supervisada por la CAI.
- Aseguramiento de un buen mantenimiento por personal idóneo, debiendo quedar registro firmado.

Las cañerías que sirvan a no más de 6 SPK para cada área riesgosa se permitirá que estén conectados al suministro de agua doméstico y que tenga una capacidad de suministrar 6,1 l/min/m².

NOS PREGUNTAMOS: PODRÍA USARSE ESTE CONCEPTO PARA LOS EDIF. DE EVAC. LENTA O NULA Y < 16 RESIDENTES?

PARA LOS DE > 16 RESIDENTES NO SE DEBERÍAN EXIGIR BOMBAS Y RESERVA DE AGUA?



OTRAS MEDIDAS

- ESCALERAS Y RAMPAS
- ASCENSORES Y MONTACARGAS
- CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO
- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS GENERALES
- ACABADOS INTERIORES (PISOS, TECHOS Y CIELORRASOS)
- CONDUCTOS PARA INCINERADORES Y RESIDUOS
- SECTORES DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO
- SECTORES DE PREPARACIÓN DE COMIDAS Y COCINAS
- ALMACENES Y DEPÓSITOS
- ILUMINACIÓN DE EMERGENCIAS
- SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE ESCAPE

NOS PREGUNTAMOS: HAY ADEMÁS ALGUNAS OTRAS MEDIDAS A TENER EN CUENTA QUE SE DEBAN ADOPTAR?



EVACUACIÓN Y SIMULACROS

- UN PROFESIONAL IDÓNEO DEBERÁ CONFECCIONAR UN MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.
- ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES HIPÓTESIS DE EMERGENCIAS.
- CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEPENDIENTE.
- REALIZACIÓN DE 6 (SEIS) SIMULACROS DE EVACUACIÓN ANUALES, 2 (DOS) DE ELLOS EN HORARIO NOCTURNO.
- REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS AL PERSONAL DESIGNADO AL MENOS 2 (DOS) VECES POR AÑO.
- REGISTRO DE LAS ACTUACIONES DEL PROFESIONAL DE HyST.

NOS PREGUNTAMOS: HAY ALGUNAS OTRAS MEDIDAS QUE SE DEBIERAN EXIGIR?



NO OLVIDARSE QUE....

**LA DESVALIDEZ ES EL SIGNO
COMÚN DE LA ANCIANIDAD**

**.... Y TODOS,
LLEGAREMOS ALGÚN DÍA**

